



FECHA 27/12/2023
(Día / Mes / Año)

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOLIVAR

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN: _____
(Indique la suspensión que corresponde con el período del año)

FECHA DE REANUDACIÓN: _____

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):	\$	70.783.175,00
---	----	---------------

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):	\$	-
-------------------------------------	----	---

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTA COA

[illegible]

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, la fecha de suscripción:

De acuerdo con lo anterior y debido a los impredecibles niveles de la temporada de lluvias, la ejecución de las actividades para la construcción de obras de drenaje y placa huella como excavaciones, preparación de concretos, suministro y acceso de materiales, instalación, extensión y compactación de la subbase, afecta el rendimiento y su programación, incrementando el tiempo de ejecución de las mismas.

Como consecuencia de lo anterior, esta Interventoría solicita realizar lo propio al contratante de la referencia solicitando adición de recursos por la suma de \$30.660.196 TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (IVA INCLUIDO), toda vez que se requiere realizar apoyo en campo con las comunidades como desarrollo de la etapa preliminar y de ejecución de las obras lo que implica mayores necesidades de dedicación y movilidad generando un costo adicional y de esa manera garantizar el suministro y control a los correspondientes convenios.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: ARNULFO ARIAS SAENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 13202084468BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial